



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado
No **20171100052383**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2017

PARA: **BEATRIZ ELENA CARDENAS CASAS**
Dirección General.

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Subdirectora Administrativa y Financiera.

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Austeridad del Gasto con Corte a septiembre 30 de 2017

Doctora Beatriz Elena,

De manera atenta, y en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Nacional 984 de 2012, anexo el Informe de Austeridad del Gasto Público de la Unidad para el tercer trimestre de 2017. Al respecto, es preciso señalar que la Unidad ha cumplido y aplicado las disposiciones en materia de control del gasto, así como lo establecido en la Resolución Interna 785 de 2014.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA ARDILA DIAZ
Jefe Oficina de Control Interno (E.)

Anexos 4 folios

Elaboró Dimitri Guarín Muñoz-Profesional Universitario
Revisó Claudia Patricia Ardila Díaz-Jefe Oficina de Control Interno (E.)

Carrera 13 No 61 - 15
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Comparación Tercer Trimestre de 2016 vs Tercer Trimestre 2017

Oficina de Control Interno
Octubre de 2017

PRESENTACIÓN:

Mediante los Decretos Nacionales 26 y Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual ha sido modificado parcialmente por los siguientes Decretos: 2209 de 1998, 212 y 950 de 1999, 2445 y 2465 de 2000, 1094 y 2672 de 2001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Gobierno Nacional ha venido expidiendo directrices con el fin de lograr que las entidades de la administración pública realicen un adecuado uso de los recursos del estado, así mismo mediante la Ley 1474 de julio de 2011, se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

En cumplimiento de estas disposiciones como de lo dispuesto en la Constitución Política, el Distrito Capital expidió el Decreto 030 de 1999 en el cual establece que todas las entidades y organizaciones del sector central y descentralizado del Distrito, deben adoptar medidas encaminadas a que los gastos se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, racionalizando de esta forma los recursos del Tesoro Distrital. Así mismo se expidió la Directiva 001 del 9 de febrero de 2001, donde estableció las medidas para la utilización eficiente de los recursos públicos del Distrito Capital y se dispuso que las Entidades Distritales deben implementarlas y ejecutarlas al interior de cada entidad.

Con fundamento en lo señalado, la Unidad, a través de la Resolución 785 de diciembre de 2014, adoptó las políticas de austeridad y las medidas consecuentes para la racionalidad del gasto en la entidad, en consideración a lo anterior mente indicado y de conformidad con la competencia que en relación con el tema le compete a la Oficina de Control Interno, a continuación se presenta el análisis sobre la evolución de los gastos en la UAESP durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2017, como son: Administración de personal y contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones y demás servicios administrativos

Calle 52 No 13-64
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



5-C 7411-1



GP 203-1



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

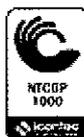
MARCO LEGAL

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia El cual ordena que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros en los principios de eficacia, economía, celeridad.
- Ley 617 de 2000. "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional."
- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998 "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 "Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: que las oficinas de Control Interno verificarán en forma

Calle 52 No 13-64
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



5-C 7411-1



GP 208-1



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. (..)

- Decreto Distrital 030 de 1999. "por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá."
- Directiva Distrital 001 de 2001 Por la cual el Alcalde Distrital dispone Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital.
- Directiva Distrital 008 de 2007. Por la cual se definen medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital, indicando los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo.
- Resolución UAESP 785 de 2014.

OBJETIVO

Verificar y documentar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO para el tercer trimestre del 2017 en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, realizando un comparativo entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2016 vs julio, agosto y septiembre de 2017.

ALCANCE

El análisis del presente informe se enfoca en los gastos incurridos en la UAESP con recursos del Tesoro Público Distrital en la administración de personal, contratación de servicios personales y servicios administrativos en el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2017.

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno – OCI, responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación, quienes dieron cuenta de la información que allí se presentó para los meses mencionados en materia de gasto público Para aquellos conceptos que presentan aumentos significativos, la Oficina de Control Interno indagó con cada uno de los encargados de las dependencias el motivo por el cual los valores incrementaron durante los meses del año 2017.

Calle 52 No 13-64
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



S-C 7411-1



GP 208-1



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



Obtenida la información, se procedió a analizar y consolidar el tercer trimestre de la vigencia 2016 y 2017 respectivamente, identificando el comportamiento del uso de los recursos asignados, según los conceptos que se refieren al gasto como: servicios personales, asignación y uso de teléfono fijo, servicios administrativos públicos y mantenimiento locativo y contratos de prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y recomendaciones según sea el caso.

RESULTADOS

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. PLANTA DE PERSONAL

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en el año 2012, mediante Acuerdo 001, modificó la estructura organizacional y determinó las funciones de las dependencias, y con el Acuerdo 002 modificó y estableció la Planta de Personal de la Unidad, pasando de 40 (cuarenta) a 160 (ciento sesenta) cargos, distribuidos jerárquicamente en los siguientes niveles: Directivo (9), Asesor (6), Profesional (98), Técnico (17) y Asistencial (30)

El comportamiento de la ocupación de la referida Planta de Personal en tercer trimestre de las vigencias 2016 y 2017, ha presentado el siguiente comportamiento

Tabla 1. Ocupación Planta corte al tercer trimestre 2017

Nivel	Autorización Acuerdo 002/2012	Tercer Trimestre 2016	Tercer Trimestre 2017
Directivo	9	9	9
Asesor	6	6	6
Profesional	98	88	95
Técnico	17	17	16
Asistencial	30	30	29
Total	160	150	155

Fuente: Área de Talento Humano - UAESP



Fuente: Ejecución presupuestal UAESP

Rúbrico	Concepto	Total 2017 (Julio, Agosto y Septiembre)	Total 2016 (Julio, Agosto y Septiembre)	Varación %	Varación %
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de No- mina	1 392.230 872	1 302 424 803	89 806 069	7%
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	103 474 906	100 838 566	2 636 340	3%
3-1-1-01-05	Horas Extras Dominicales y Festivos Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	18.669 742	13 133 305	5 536 437	42%
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	2.516 371	2 390 570	125 801	5%
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	1 790 174	1 691 258	98 916	6%
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	23 507 364	16 759 536	6 747 828	40%
3-1-1-01-11	Prima Semestral	107 573	921 812	-814 239	-88%
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	16.286 355	10 996 235	5 290 120	48%
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	82.743 678	65 754 028	16 989 650	26%
3-1-1-01-15	Prima Técnica	423 576 993	393 543 468	30 033 525	8%
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	31 389 863	29 641 268	1 748 595	6%
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	1 297 209	1 218 225	78 984	6%
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	17 722 531	8 945 866	8 776 665	98%
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	6 550 601	5 464 780	1 085 821	20%

Tabla 2. Comportamiento Julio-septiembre 2016 vs Julio-septiembre 2017 - Gastos Nómina

Como se puede apreciar, se cumple con la cantidad de cargos definidos en el acuerdo 002/2012 en cada uno de los niveles de la Unidad. Con el fin de mantener la planta de personal descrita en el cuadro anterior, la UAESP incurrió en los siguientes gastos durante el tercer trimestre de 2016 y 2017.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Se observa un aumento en el concepto “Vacaciones en Dinero”, ya que en este periodo se retiraron directivos y profesionales de la Unidad, por lo cual se les canceló en su liquidación las vacaciones que tenían pendientes de disfrutar. Por lo demás, se evidencia un comportamiento normal en los conceptos de nómina.

2. GASTOS GENERALES

A continuación, se relaciona el valor ejecutado durante los meses julio, agosto y septiembre de 2016 vs julio, agosto y septiembre 2017 en los rubros correspondientes a gastos generales. Para el análisis se han tenido en cuenta los compromisos registrados del presupuesto.

Tabla 3. Gastos Generales

Rubro	Concepto	Total 2017 (Julio, Agosto y Septiembre)	total 2016 (Julio, Agosto y Septiembre)	Variación \$	Variación %
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	1 904 711 319	474 063 013	1 430 648 306	302%
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	23 195 389	12 593 164	10 602 225	84%
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	1 744 255	1 535 800	208 455	14%
3-1-2-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	13 578 462	5 607 416	7 971 046	142%
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	7 294 372	5 449 948	1 844 424	34%
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	806 495 600	340 801 795	465 693 805	137%
3-1-2-02-02	Viticos y Gastos de Viaje	0	6 758 413	-6 758 413	-100%
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicaciones	24 432 814	16 860 761	7 572 053	45%
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	2 527 776	1 164 150	1 363 626	117%
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	596 999 044	214 346 477	382 652 567	179%
3-1-2-02-09	Capacitación	0	306 000	-306 000	-100%
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	0	0	0	0%
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	721 600	0	721 600	100%

Fuente: Ejecución presupuestal UAESP

Calle 52 No 13-64
Codigo Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



S-C 7411-1



GP 205-1



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



De acuerdo con la información anterior, se observa un aumento significativo en el concepto "Honorarios Entidad", el cual presentó un valor por \$1.904.711.319 en el tercer trimestre de 2017, frente a \$474 063.013 del tercer trimestre de 2016. Lo señalado se atribuye a que se realizaron pagos por concepto de honorarios a los árbitros que representan a la Unidad en tribunales de arbitramento.

De igual forma se puede apreciar un aumento significativo al rubro de "Mantenimiento Entidad", debido que se están realizando las adecuaciones necesarias para que los servidores y Usuarios dispongan de unas adecuadas instalaciones para el uso, mejorando el clima laboral y el bienestar entre los servidores

2.1. SERVICIOS PUBLICOS

Se presenta una disminución importante en los servicios de energía, acueducto y alcantarillado reportados para el tercer trimestre de 2017, esto debido a las campañas de ahorro realizadas al interior de la Unidad, a los arreglos locativos realizados en los diferentes sanitarios del edificio y al compromiso de todos los servidores no solo con las Políticas de la Unidad sino con un compromiso con el medio ambiente.

Tabla 5. Servicios Públicos

Rubro	Concepto	Total 2017 (Julio, Agosto y Septiembre)	total 2016 (Julio, Agosto y Septiembre)	Variación \$	Variación %
3-1-2-02-08-01	Energía	23 806 100	31 805 065	-7 998 965	-25%
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	625 720	1 851 280	-1 225 560	-66%
3-1-2-02-08-03	Aseo	380 730	109 250	271 480	248%
3-1-2-02-08-04	Teléfono	18 009 770	12 982 140	5 027 630	39%

Fuente: Área de Presupuesto - UAESP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales, se observa que la Unidad atiende las disposiciones en materia de control del gasto. No obstante, con el ánimo de realizar un seguimiento más preciso y mejorar continuamente las medidas de control de los gastos, se sugiere.

1. Revisar el contenido de lo dispuesto en la Resolución 785 de diciembre 30 de 2014, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto tanto en la normativa expedida por el Gobierno Nacional como por la Administración Distrital, las políticas ambientales y demás disposiciones en relación con la austeridad en el gasto en las entidades de la administración pública.
2. Difundir nuevamente a todo el personal el contenido de la 785 de diciembre 30 de 2014, a través de la cual se adoptan medidas administrativas y políticas de austeridad en el gasto público de la Unidad. Lo anterior, para asegurar que todos los servidores de la UAESP tengan conocimiento de las medidas existentes para el control del gasto o la Resolución que la modifica o sustituya
3. Es importante que la Unidad continúe realizando campañas entre los funcionarios para lograr un mayor aumento en el ahorro de agua y energía, con el fin de disminuir este gasto. Así mismo, es importante continuar con el mantenimiento de las baterías sanitarias de la sede, para evitar fugas o consumos innecesarios
4. Se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera, reforzar los controles en la utilización del papel y de los materiales entregados en las oficinas, ya que como se puede observar, el gasto en el concepto "Materiales y Suministros" , continua aumentando mes a mes.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA ARDILA DIAZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Revisó Claudia Patricia Ardila Diaz
Elaboró Igor Dimitri Guarín Muñoz

Calle 52 No 13-64
Codigo Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



ISO 9001



NTCOP 1000



IQNet



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS